

ASETRA INFORMA (110-2020; 04-06-2020)

- El Departamento de Mercancías del CNTC se reúne con el ministro de Transportes.
- Transporte de animales vivos: aplicación de los tiempos de descanso de la normativa de protección de los animales.
- Comparecencia del ministro de Transportes en el Senado.
- Portugal, limitación temporal de ancho en la A25/IP5.
- Creación del Buzón Informativo sobre Transporte de Mercancías Perecederas.
- Informe sobre los sistemas de climatización en los autobuses, Covid-19.
- Encuesta de Fetralcal-Asetra para conocer el estado de las empresas de transporte de mercancías.

EL DEPARTAMENTO DE MERCANCÍAS DEL CNTC SE REÚNE CON EL MINISTRO DE TRANSPORTES

El Departamento de Mercancías del Comité Nacional del Transporte por Carretera, ha mantenido en el día de hoy una reunión con el Ministro de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos, con asistencia del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, así como la Secretaria General de Transportes y Movilidad.

En el curso de la reunión, el presidente del Comité Nacional, Carmelo González, ha expresado la **enorme preocupación existente ante la situación de crisis por la que atraviesa el sector, subrayando la urgencia de adoptar las medidas económicas y estructurales** interesadas por el Comité Nacional en sus escritos reivindicativos de los meses de febrero y marzo, que constituyeron el objeto de la reunión.

- El **cobro de los servicios a 30 días** conforme establece la Ley de Contrato de Transporte.
- Inmediato **pago de las cantidades adeudadas**, a resultas de las sentencias judiciales, derivadas del céntimo sanitario.
- **Aplazamiento de las cotizaciones a la Seguridad Social** para empresas y autónomos de hasta 6 meses sin intereses, debiendo hacerse frente a las mismas en un plazo máximo de los 24 meses siguientes.



- **Bonificación de la cuota de autónomos** desde el primer día de la baja para aquellos transportistas autónomos afectados por el coronavirus.
- **Moratoria fiscal de IVA, IRPF y Sociedades.** Habilitar los aplazamientos de las obligaciones fiscales frente a Hacienda, incluyendo en esta medida también a las empresas que hayan facturado el año anterior más de 6 millones de euros, así como la deuda aduanera y tributaria devengada en las importaciones.
- En el caso de los **transportistas autónomos en el Régimen de Estimación Objetiva (Módulos)** reclamamos una rebaja del 50% en el pago del segundo trimestre por IVA e IRPF ante la perspectiva de un largo período de inactividad o fuerte reducción de la actividad. En el mismo sentido, establecer una **reducción del 50% sobre el rendimiento neto tanto para los transportistas autónomos que estén en Estimación Directa**, como a las empresas de transporte y logística que tributen por el **Impuesto de Sociedades**.
- **Aplazamiento por un plazo de dos meses prorrogables de las cuotas de leasings, rentings o préstamos ordinarios derivados de la adquisición de vehículos y otros activos de inmovilizado material**, correspondientes al período de alarma, más la correspondiente al mes siguiente, para hacerlas efectivas al final del período del préstamo o alquiler, prorrogando estos un número de meses equivalentes a la moratoria otorgada. Incluyendo en esta medida tanto a empresas como autónomos.

El ministro se ha **comprometido a iniciar inmediatos contactos con otros ministerios en orden a promover las medidas urgentes que doten a las empresas y profesionales del transporte de liquidez de manera inmediata.** Igualmente, se ha comprometido a impulsar, al fin de estado de alarma, una mesa de negociación con todas las partes interesadas para tratar de la reforma de la Ley de Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías en los términos interesados por el Comité Nacional, **en el sentido de derogar la posibilidad del pacto en contrario**, en las siguientes materias:

- Plazos de pago.
- Aplicación de la cláusula de revisión del precio del combustible y operaciones de carga y descarga. Incluyendo la prohibición de que, en el transporte de carga completa, la carga y la descarga la realice el conductor del vehículo.
- Coordinación de las actividades de transporte.



- Reducción del tiempo previsto para la paralización, y su pago efectivo por parte de los cargadores.

El Comité Nacional valora la reunión, confiando en su compromiso de dar respuesta en breve, con el fin de evitar situaciones de tensión sectorial no deseadas por nadie.

TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS: APLICACIÓN DE LOS TIEMPOS DE DESCANSO DE LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES

Hoy, 4 de junio de 2020, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la [Orden SND/493/2020, de 3 de junio, por la que se modifica la Orden TMA/279/2020, de 24 de marzo, por la que se establecen medidas en materia de transporte de animales.](#)

Mediante esta Orden se deroga el artículo 2 de la Orden TMA/279/2020, de 24 de marzo, por la que se establecieron medidas en materia de transporte de animales, y se exceptuaba del cumplimiento de los tiempos de descanso de la normativa sobre protección de los animales durante su transporte que son establecidos en el capítulo V del anexo I del Reglamento (CE) nº 1/2005.

Por lo tanto, a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden (mañana 5 de junio de 2020) se deberá cumplir de nuevo con los tiempos de descanso de la normativa sobre protección de los animales durante el transporte.

COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE TRANSPORTES EN EL SENADO

En este [enlace](#) se puede leer la comparecencia del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a petición propia en el Senado.

Esta comparecencia tuvo lugar el 3 de junio, y en la misma se informó acerca de las líneas generales de la política de su Departamento, explicando además las actuaciones llevadas a cabo desde el Ministerio en relación con la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En su intervención, el ministro se refirió al Fondo de ayuda para transporte terrestre de servicio público y a la puesta en marcha de una campaña de comunicación en las redes sociales para recuperar la confianza de los viajeros.



También habló del transporte público como columna vertebral de la movilidad sostenible y se refirió a la necesidad de recuperar el turismo, actividad vinculada con el transporte.

PORTUGAL, LIMITACIÓN TEMPORAL DE ANCHO EN LA A25/IP5

Informa la asociación portuguesa ANTRAM, a través de la IRU, que, **desde el 1 de junio por un tiempo de 6 meses, el tramo de la A25/IP5 desde Vilar Formoso hasta la frontera con España, solo es accesible para vehículos de no más de 3.5 metros de ancho.** Con esto, las autoridades lusas buscan permitir la finalización de los trabajos de extensión de dicha carretera hasta la frontera. También tienen prohibida la circulación, por este tramo, los transportes especiales.

CREACIÓN DEL BUZÓN INFORMATIVO SOBRE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS

La **Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Perecederas** del Ministerio está trabajando en la creación de un **Buzón Informativo** a través del cual se dará publicidad de cuantas novedades legislativas vayan surgiendo en su ámbito.

Pueden darse de alta en dicho Buzón todas aquellas personas, representantes de empresas privadas, asociaciones o instituciones, **ligadas al transporte de mercancías perecederas.**

Para **darse de alta** en dicho servicio hay que remitir un correo electrónico a cctm.perecederas@fomento.es mencionando en el Asunto: Alta en Buzón Informativo MM. Perecederas, e indicando en el cuerpo del mensaje su nombre, apellidos, organización o empresa a la que representa, un correo electrónico y un teléfono de contacto.

INFORME SOBRE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN EN LOS AUTOBUSES, COVID 19

Hacemos referencia a continuación al “Informe sobre los sistemas de climatización de los autobuses y autocares y sus efectos en relación con la



prevención frente al COVID-19", enviado desde el CNTC a través de CONFEBUS, y que ya sido remitido a la Directora General de Transporte Terrestre.

Uno de los factores que influyen en las decisiones sobre el nivel de ocupación de los autobuses para evitar contagios del Covid 19, es el de **la capacidad de los sistemas de climatización y aireación de que van provistos tales vehículos**. El límite actual establecido para los autobuses es del 50%, insuficiente para permitir una rentabilidad mínima. **En el transporte aéreo, sin embargo, se permite una ocupación del 100%** fundada en que los sistemas de climatización de los aviones así lo permiten.

Los sistemas de climatización de los autobuses **son equivalentes en la seguridad a estos efectos al de los aviones**, máxime teniendo en cuenta el carácter hermético de estos que no se da en los autobuses y, en todo caso, es suficiente para garantizar la seguridad exigible.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) según su [informe sobre filtros de aire en diferentes sectores y la posibilidad de eliminación del virus SARS-Cov-2](#), considera seguro el transporte público para el transporte de pasajeros en cuanto a transmisión aérea por SARS-CoV2, si se respeta la obligatoriedad de uso de mascarillas y afirma que la utilización de los sistemas de ventilación existentes operados correctamente tanto en autobuses como en vagones de ferrocarriles urbanos y metropolitanos no tienen por qué ser un problema para la transmisión aérea del virus.

Cree el CSIC que la combinación del uso de mascarillas y guantes o gel desinfectante, la desinfección que se realiza en los autobuses y la operación adecuada de los sistemas de aire genera un escenario de seguridad adecuado para operar el transporte público.

Para leer el texto íntegro del informe, pinche [aquí](#).

ENCUESTA DE FETRACAL-ASETRA PARA CONOCER EL ESTADO DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

El momento empresarial en el que nos encontramos es complejo, y desde **Asetra Segovia**, en colaboración con la **FEDERACIÓN DE TRANSPORTE DE**



MERCANCÍAS POR CARRETERA DE CASTILLA Y LEÓN (FETRACAL), queremos conocer el estado en el que se encuentra el sector del transporte de mercancías por carretera en Segovia y su provincia.

Por ese motivo pedimos la **colaboración de los asociados para que confeccionen una sencilla encuesta** que hemos preparado con la intención de ver cómo están nuestras empresas y apuntar soluciones.

No les llevará más de dos minutos, y para el colectivo es muy importante recabar el máximo posible de opiniones. Para acceder al cuestionario (totalmente anónima), pinchen [aquí](#).

Plazo hasta el **viernes 5 de junio**.

